

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION NO. CECANOT-CCC-PEEX-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE BROMURO DE LAURIL DIMETIL BENCIL AMONIO AL 0.16%.

Acta No. PEEX- 007-2022

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy doce (12) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), Siendo las once y cincuenta y seis (11:56 a.m.) horas de la mañana, se reunió, en las instalaciones del **CECANOT**, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones de este centro, integrado por sus miembros, Sres. **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director General (Presidente); **Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez**, Encargada Administrativa (miembro); **Ing. Eunice González Belén**, Encargada del Departamento de Planificación (miembro); **Licda. Lissette Teresa Aurora García**, Encargada Oficina de Acceso a la Información (miembro) y **Dr. George M. Crime Núñez**, Asesor Legal (miembro), de conformidad con las disposiciones que establece la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras, Concesiones, con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento de **Excepción No. CECANOT-CCC-PEEX-2022-0008**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 04 de marzo del 2022, el Departamento de Farmacia del **CECANOT**, formuló la solicitud, **PARA LA ADQUISICIÓN DE BROMURO DE LAURIL DIMETIL BENCIL AMONIO AL 0.16%**.

1. En fecha 11 de mayo del 2022, la perito asignada **Licda. Inosencia Rosario Robles**, Encargada del Departamento de Enfermería, emitió el informe justificativo/pericial del presente procedimiento, mediante el cual recomienda la compra de **Bromuro de Lauril Dimmettil Bencil Amonia al 0.16% y K-LLER**, según la ficha técnica presentada en la oferta recibida de parte de la empresa **MEDKEY, S.R.L.**, se determinó que el producto cumple con los requerimientos necesarios para mantener las areas desinfectadas y reducir las cargas microbianas.
2. Atendiendo a las razones justificadas del informe pericial descrito en el párrafo anterior, este Comité de Compras y Contrataciones del **CECANOT**, aprobó dicho

informe mediante **resolución motivada núm. 018** de fecha 28 de abril del 2022, y recomendó el uso del procedimiento por **Excepción De Compras**, de conformidad con las disposiciones del Art.4.3 del reglamento 543-12 de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones Públicas.

3. Resulta que el Art. 16 de la ley 340-06, modificada por la ley 449-06, contempla los diferentes procedimientos de selección para la realización de obras y adquisición de Bienes y Servicios de parte del Estado Dominicano.
4. Por su parte, la Resolución PNP.01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, dictada por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas fija los Umbrales para la Compra de Bienes y Servicios en razón del presupuesto del año 2022.
5. El Art.3. del reglamento 543-12 estipula: "será considerados casos de Excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a Continuación, situaciones, y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento...5. Bienes o servicios con Exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas".
6. El art. 4 dispone. "los casos de Excepción, citados en el artículo No. 3, se registrarán por los siguientes procedimientos: **3) todos los demás casos de Excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciaran con la Resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones**, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique". Al efecto, este procedimiento se inicio con la resolución No. 018-2022 de fecha 28 de abril del 2022, descrita en el punto 2 de acta de adjudicación.
7. De igual forma el Numeral 4 del mismo texto normativo contempla: art.4.4 "para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencias y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de existencia de fondos y Cuota de compromiso, emitida por el director Administrativo financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de Compra o Servicios."
8. Al efecto, en fecha 28 de abril del 2022, el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1650896795313cW48x, mediante la cual hace constar que el CECANOT dispone con la apropiación suficiente para realizar la **Compra del presente procedimiento de Excepción de referencia No. CECANOT-CCC-PEEX-2022-0008**.



9. De su parte, el artículo 4.6 del reglamento 543-12, estipula: “**Casos de Bienes y Servicios con Exclusividad:** en los casos de Bienes y Servicios con Exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la Exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la **Exclusividad.**”

Consecuentemente, la unidad de Compras y Contrataciones del **CECANOT**, convocó a todos los suplidores beneficiarios de **Excepción** a depositar sus Ofertas el **29 de Abril del 2022, en el horario comprendido entre las 10:00 pm hasta las 12:00 pm**, mediante el pliego de condiciones específicas publicado en el portal sobre el procedimiento de referencias No. **CECANOT-CCC-PEEX-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE BROMURO DE LAURIL DIMETIL BENCIL AMONIO AL 0.16%.**

10. A cuya convocatoria concurrió el oferente:

- a. **MEDKEY, S.R.L.**, entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC. No. 131986846 y RPE: 83654, con domicilio social en la Calle Bernabe Bosa No. 266, Urbanización Máximo Gómez, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

11. Oferta que fue evaluada por el perito asignado, según el informe emitido al efecto en fecha 11 mayo del 2022, mediante el cual certifica que queda calificada la compañía **MEDKEY, S.R.L.**, ya que cumple con los requerimientos solicitados por el. En consecuencia queda habilitado para la apertura de la Oferta Económica.

a. **HABILITADO:**

I. **MEDKEY, S.R.L.**

12. Resulta que el portal transaccional de la Dirección General de Compras emitió el informe final de fecha 12 de mayo del 2022, mediante el cual concluye que el oferente: **MEDKEY, S.R.L.**, cumple con lo requerido.

13. Luego de haber evaluado el informe final y recomendaciones este Comité de Compras y Contrataciones del **CECANOT** ha considerado conveniente y buena oferta **PARA LA ADQUISICIÓN DE BROMURO DE LAURIL DIMETIL BENCIL AMONIO AL 0.16%**. procedimiento No. **CECANOT-CCC-PEEX-2022-0008** la referida oferta del oferente habilitado.

1. Por tales razones y visto:

- a. La solicitud **PARA LA ADQUISICIÓN DE BROMURO DE LAURIL DIMETIL BENCIL AMONIO AL 0.16%**, de fecha 04 de marzo del 2022, **CECANOT.**

- b. Certificación de existencia de fondos emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a este procedimiento.
- c. Las especificaciones técnicas requeridas, según el pliego de condiciones específicas y las condiciones contenidas en las ofertas, el proceso No. **CECANOT-CCC-PEEX-2022-0008**.
- d. El informe emitido por el perito asignado.
- e. La Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, el reglamento 543-12; la Constitución de la República; la Ley 107-13 y la Ley 247-12.

EI COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)

RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del procedimiento de **Excepción No. CECANOT-CCC-PEEX-2022-0008, LA ADQUISICIÓN DE BROMURO DE LAURIL DIMETIL BENCIL AMONIO AL 0.16%**, por las razones estipuladas en la parte considerativa de esta acta de adjudicación, y según se establece a continuación al oferente:

- I. **MEDKEY, S.R.L.**, entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC. No. 131986846 y RPE: 83654, con domicilio social en la Calle Bernabe Bosa No. 266, Urbanización Máximo Gómez, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para la compra **POR EXCEPCION DE:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNITARIO TOTAL RD\$
1	BROMURO DE LAURIL DIMETIL BENCIL AMONIO AL 0.16% (GALONES DE 5 LT.) VER FICHA TÉCNICA.	300.00	GAL	5,200.00	280,800.00	1,840,800.00

Por la suma total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVO (RD\$1,840,800.00)**.



Segundo: Dispone que la presente acta le sea notificada al oferente participante, para su conocimiento y fines de lugar.

Tercero: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

Así ha resuelto, este Comité de Compras y Contrataciones, firmado:



Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero
Director General
(Presidente)



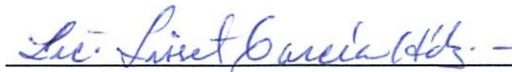
Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez
Encargada Administrativa
(Miembro)



Dr. George M. Crime Núñez
Asesor Legal de Cecanot
(Miembro)



Ing. Eunice González Belén
Enc. Depto. de Planificación
(Miembro)



Licda. Lissette Teresa Aurora Garcia H.
Encargada Oficina de Acceso a la Información
(Miembro)